



## 1. Entidades responsables y colaboradoras en el desarrollo y ejecución del programa

### 01. ÁREA DE INFORMACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 01.01: INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD</b>				
<b>01.01</b> -Elaboración de una guía de recursos sobre la atención a personas con discapacidad.	X			
<b>01.02</b> -Distribución de la información sobre la atención a personas con discapacidad entre las diversas administraciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.	X			
<b>02.01</b> - Recogida y selección de información relevante sobre discapacidad (recursos, normativa, actuaciones y novedades) en fondos documentales, y difusión por medios electrónicos.	X			
<b>02.02</b> - Envío periódico de información sobre novedades a entidades, profesionales de la salud, de la educación, de los medios de comunicación y personas interesadas por medio de correo ordinario o electrónico.	X			
<b>02.03</b> - Difundir el material recogido y elaborado para facilitar las tareas de información y orientación, por medio de envíos periódicos y celebración de seminarios para informadores.	X		X	X
<b>02.04</b> - Realización de jornadas de formación para informadores.	X			
<b>02.05</b> - Realizar un mapa de recursos de información sobre discapacidad que estará a disposición de los principales informadores, para facilitar la derivación de casos, y que se proporcionará a todas las personas atendidas en los Centros Base.	X			
<b>02.06</b> - Establecer mecanismos de colaboración con entidades para que mejoren en su tarea informativa de cara a las personas con discapacidad que acuden a sus servicios (Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, Consejos sociales, Centros educativos, asociaciones de vecinos, etc.).	X		X	X
<b>02.07</b> - Informar a profesionales que están en contacto frecuente con personas con discapacidad a través de medios de comunicación específicos de esos colectivos (médicos, auxiliares sanitarios, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.).	X			X
<b>03.01</b> - Establecer sistemas de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura para incluir en los diferentes diseños curriculares información básica sobre discapacidad.	X	X		
<b>03.02</b> - Proporcionar a los centros de enseñanza material, modelos positivos para la información y apoyo en la realización de prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.	X	X		
<b>03.03</b> - Organizar seminarios periódicos destinados a profesionales de los medios de comunicación para informarles sobre las líneas de actuación, programas específicos, avances en el tratamiento de discapacidades, naturaleza y desarrollo de los recursos, etc.	X	X		

## 01. ÁREA DE INFORMACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 01.01: INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD (Continuación)</b>				
<b>03.04-</b> Proporcionar a los medios de comunicación información puntual y detallada sobre las actuaciones que se desarrollen en favor de las personas con discapacidad.	X		X	X
<b>03.05-</b> Establecer sistemas de colaboración con los centros de educación superior en materia de comunicación social de la Comunidad Autónoma, para que los alumnos puedan conocer la realidad de las personas con discapacidad y realizar prácticas profesionales sobre temas relacionados con este colectivo	X		X	X
<b>03.06-</b> Desarrollar medidas informativas y de sensibilización de la sociedad a través de campañas sobre temas concretos y por medio de actuaciones periódicas.	X		X	X
<b>04.01-</b> Desarrollar los sistemas de colaboración con la Dirección General de Trabajo y Agentes Sociales (sindicatos y empresarios) para mejorar la información que se proporciona a los empleadores en materia de contratación de personas con discapacidad y adaptación de los puestos de trabajo	X	X		
<b>04.02-</b> Difundir las convocatorias de subvenciones para fomento y creación de empleo.	X	X	X	X
<b>04.03-</b> Informar sobre los mediadores laborales que disponen de bolsas de empleo de trabajadores con discapacidad. empleo de trabajadores con discapacidad.	X	X	X	X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 01.02: ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN</b>				
<b>01.01-</b> Informar y asesorar a las Entidades Públicas y Privadas que dispongan de servicios de información sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad, sobre los medios técnicos y humanos más adecuados y sobre las ayudas públicas que existen para la adaptación de sus servicios.	X	X	X	
<b>01.02-</b> Sensibilizar a los responsables de las entidades que prestan servicios de información a los ciudadanos para que procedan a adaptar sus instalaciones en el menor plazo posible.	X			
<b>01.03-</b> En los servicios públicos de urgencia se promoverá la instalación de sistemas de alarma a través de teléfonos de texto, video-teléfonos o fax compatibles para atender las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad sensorial.	X	X	X	
<b>01.04-</b> Establecer medidas específicas destinadas a personas con dificultades de comunicación (recepción, expresión, comprensión).	X	X	X	X
<b>01.05-</b> En los centros y servicios públicos, todos los sistemas de aviso o emergencia utilizarán fuente sonora visual simultáneamente.	X	X	X	X
<b>01.06-</b> Acercar los servicios de información al medio rural, a través de fórmulas basadas en las nuevas tecnologías.	X	X	X	X

## 02. ÁREA DE PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 02.01: PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS CONGÉNITAS Y ADQUIRIDAS</b>				
<b>01.01-</b> Colaborar en el desarrollo de programas de salud infantil	X	X	X	X
<b>01.02-</b> Fomentar la participación de padres y educadores en las tareas de formación de la infancia y adolescencia.	X	X	X	X
<b>01.03-</b> Potenciar y mejorar la divulgación y acceso a los servicios de salud (planificación familiar, obstetricia y ginecología).	X	X	X	
<b>01.04-</b> Colaborar en el desarrollo de los programas de educación para la salud dirigidos a escolares y grupos sociales de alto riesgo.	X	X	X	
<b>01.05-</b> Colaborar en el desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de conocimientos y hábitos de salud en la infancia y adolescencia que eviten prácticas de riesgo.	X	X	X	X
<b>02.01-</b> Incentivar actuaciones que contribuyan a crear una cultura preventiva.	X	X	X	X
<b>02.02-</b> Colaborar en el desarrollo de los programas informativos y educativos sobre los principales factores de riesgo que provocan accidentes.	X	X	X	X
<b>02.03-</b> Fomentar iniciativas que contribuyan a hacer del entorno y la vivienda un lugar seguro.	X	X	X	
<b>02.04-</b> Potenciar la educación vial y perfeccionar la formación de los conductores.	X	X	X	X
<b>02.05-</b> Favorecer la formación de los trabajadores y el conocimiento específico de los riesgos de su puesto de trabajo, así como los medios de prevención.	X	X		X
<b>02.06-</b> Detección de riesgos laborales y actuación prioritaria en las modificaciones ergonómicas susceptibles de mejorar la salud de los trabajadores.	X	X		X
<b>02.07-</b> Fomentar el cumplimiento de la normativa existente sobre prevención de riesgos.	X	X		X
<b>02.08-</b> Promover que todas las administraciones incorporen protocolos de actuación sobre Protección Civil para personas con discapacidad.	X	X	X	
<b>03.01-</b> Favorecer el conocimiento individual sobre estilos de vida saludables y sobre los principales riesgos de la enfermedad y mejorar las habilidades en el cuidado de la salud.	X	X	X	X
<b>03.02-</b> Potenciar programas de prevención de las enfermedades crónicas más frecuentes desde enfoques intersectoriales.	X	X		X
<b>03.03-</b> Fomentar medidas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y socio-cultural.	X	X	X	

## 02. ÁREA DE PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 02.02: ATENCIÓN TEMPRANA</b>				
<b>01.01-</b> Establecer sistemas de coordinación interinstitucional de servicios sociales, sanitarios y educativos.	X	X	X	X
<b>01.02-</b> Establecer protocolos comunes de actuación interinstitucional.	X	X	X	X
<b>01.03-</b> Establecer un sistema de registro que permita conocer la situación de los niños con alteraciones en el desarrollo o en situación de riesgo.	X	X	X	
<b>02.01-</b> Garantizar un programa de atención integral a todos los niños con discapacidades, con alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas, teniendo como unidad de referencia los Centros Base de Atención a Minusválidos.	X	X	X	X
<b>02.02-</b> Establecer entre los sectores implicados las pautas organización, coordinación y realización de la atención temprana.	X	X	X	X
<b>03.01-</b> Ofrecer apoyos a las familias con niños de alto riesgo o con discapacidades: escuela de padres, grupos de autoayuda, programas de respiro familiar, talleres de hermanos.	X	X	X	X
<b>03.02-</b> Potenciar la colaboración entre profesionales y familias.	X	X	X	X
<b>03.03-</b> Desarrollar programas de formación continua para profesionales.	X	X	X	X

### 03. ÁREA DE EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 03.01: EDUCACIÓN INFANTIL</b>				
<b>01.01-</b> Coordinación interinstitucional para la planificación de programas de Atención Temprana.	X	X	X	X
<b>01.02-</b> Puesta en marcha de Aulas Madurativas de 1º ciclo de Educación Infantil.	X	X	X	
<b>02.01-</b> Coordinación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica con los Centros Base de Atención a Minusválidos.	X	X		
<b>02.02-</b> Aunar esfuerzos para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes para dar la respuesta adecuada a los niños de 0 a 3 años.	X	X	X	
<b>02.03-</b> Facilitar el acceso de los niños de 0 a 3 años a los recursos educativos públicos lo más tempranamente posible.	X	X	X	
<b>03.01-</b> Sistematizar la coordinación entre los distintos profesionales.	X	X	X	
<b>03.02-</b> Intensificar, desde todos los ámbitos, las medidas que garanticen la atención integral mediante la orientación y formación de los profesionales y las familias.	X	X	X	X
<b>04.01-</b> Realización de las gestiones necesarias para la puesta en marcha de Aulas Madurativas en el 2º ciclo de Educación Infantil.	X	X	X	X
<b>05.01-</b> Intensificar la coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, profesionales de centros ordinarios y padres.		X	X	X
<b>05.02-</b> Establecer medidas para garantizar el adecuado acceso a la siguiente etapa.		X		X
<b>05.03-</b> Colaboración interinstitucional y entre los ámbitos públicos y privados.	X	X	X	X

### 03. ÁREA DE EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 03.02: EDUCACIÓN OBLIGATORIA</b>				
<b>01.01-</b> Información y asesoramiento familiar de carácter interinstitucional.		X		
<b>01.02-</b> Diseño de medidas encaminadas a organizar la prestación de recursos materiales.	X	X		
<b>01.03-</b> Creación de un grupo estable de trabajo con representantes de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y Educación y Cultura, con actuaciones coordinadas.	X	X		
<b>01.04-</b> Colaborar en la formación de los profesionales de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria	X	X		
<b>01.05-</b> Celebración de encuentros desde los propios centros escolares orientados a la sensibilización social acerca de los alumnos con discapacidad.		X		
<b>02.01-</b> Coordinación interinstitucional para la planificación de recursos.	X	X		
<b>02.02-</b> Realización de un análisis de las necesidades de los alumnos con discapacidad y con alteraciones graves de conducta.		X		
<b>02.03-</b> Proporcionar una adecuada diversificación curricular a través de criterios organizativos flexibles.		X		
<b>03.01-</b> Impulso y coordinación de las escuelas de padres.		X		
<b>03.02-</b> Potenciar servicios de asesoramiento y orientación escolar para alumnos con discapacidad con especiales dificultades de integración.		X		
<b>03.03-</b> Establecimiento de medidas encaminadas a incrementar el número de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas.	X	X		

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 03.03: EDUCACIÓN POST-OBLIGATORIA</b>				
<b>01.01-</b> Incorporación y tratamiento adecuado del tema de la discapacidad en los distintos diseños curriculares de esta etapa educativa.		X		
<b>01.02-</b> Realización de un seguimiento específico de los alumnos con discapacidad que realizan estudios de Bachillerato y Formación Profesional.		X		
<b>02.01-</b> Realización de un estudio a nivel regional sobre los distintos programas de Garantía Social existentes: número, ubicación, demanda, alumnos con discapacidad integrados, organismos y entidades responsables de su ejecución.		X		
<b>02.02-</b> Coordinación interinstitucional en la planificación, oferta y diseño de requisitos mínimos que deben recoger los programas de Garantía Social para personas con discapacidad.		X		
<b>02.03-</b> Realización de un estudio sobre la inserción laboral de los alumnos con discapacidad que han realizado algún programa de Garantía Social.		X		
<b>03.01-</b> Intensificar la oferta de programas de Transición a la Vida Adulta, en especial en el medio rural.		X		
<b>03.02-</b> Programación de cursos de formación dirigidos a los profesionales que atienden a personas gravemente afectadas.		X		
<b>04.01-</b> Creación de fondos de ayudas técnicas, que sirvan de referencia para el asesoramiento y el préstamo de recursos a las personas con discapacidad.	X	X		

### 03. ÁREA DE EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 03.04: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA</b>				
<b>01.01-</b> Adaptación individual de las pruebas de acceso a la Universidad en función de las necesidades del alumno con discapacidad.		X		
<b>01.02-</b> Asesoramiento y orientación adecuada de los alumnos con discapacidad en el momento de elección de estudios universitarios.		X		
<b>02.01-</b> El Servicio de Atención a la Diversidad coordinará las iniciativas de atención a la discapacidad arbitradas internamente por la Consejería de Educación y Cultura, y actuará como referente en las relaciones con las distintas instancias externas.		X		
<b>02.02-</b> Elaboración de normas comunes para que las distintas Universidades faciliten la integración de las personas con discapacidad.	X	X		
<b>02.03-</b> Creación de un fondo de ayudas técnicas y asesoramiento a nivel regional.	X	X		
<b>02.04-</b> Fomento de la generalización de los programas de apoyo dirigidos a estudiantes con discapacidad en todas las Universidades de la Comunidad Autónoma.	X	X		
<b>02.05-</b> Introducción de temas relacionados con la discapacidad en algunos planes de estudio.		X		
<b>02.06-</b> Coordinación a través de grupos de trabajo sobre temas relacionados con la discapacidad entre la Dirección General de Universidades e Investigación y la Gerencia de Servicios Sociales.	X	X		
<b>02.07-</b> Las Universidades de la Comunidad Autónoma elaborarán los planes previstos en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.	X	X		
<b>03.01-</b> Estrechar la coordinación entre la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación a través de aquellos Servicios con especiales implicaciones en el tema de la discapacidad. Creación de un grupo de trabajo.		X		

## 04. ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 04.01: MEDIDAS PREPARATORIAS</b>				
<b>01.01-</b> Promover que, en los cursos de Formación Profesional Ocupacional normalizados, puedan asistir alumnos con discapacidad.		X		
<b>01.02-</b> Desarrollar cursos de Formación Profesional Ocupacional específica para personas con discapacidad, adaptados a las necesidades de las mismas y del mercado laboral dando una gran relevancia a la utilización de nuevas tecnologías.	X		X	X
<b>01.03-</b> Apoyar y promover cursos de "formación a la carta", a demanda de empresas con compromiso de contratación	X		X	X
<b>01.04-</b> Desarrollar acciones formativas de reciclaje profesional para la adaptación a las nuevas metodologías, sistemas de trabajo y tecnologías que permitan la mejora laboral.	X	X	X	X
<b>01.05-</b> Poner en marcha módulos de formación básica para el desarrollo de habilidades personales y sociales	X	X		X
<b>01.06-</b> Establecer líneas de financiación para los programas de Formación Profesional Ocupacional y de reciclaje	X	X	X	
<b>01.07-</b> Promover el desarrollo de itinerarios formativos.	X		X	X
<b>02.01-</b> Establecer un continuo de atención diurna que permita el paso de los centros netamente ocupacionales a los prelaborales	X		X	X
<b>02.02-</b> Promover en los centros prelaborales prácticas innovadoras vinculadas a nuevas salidas profesionales.	X			X
<b>02.03-</b> Fomentar fórmulas que preparen a la persona con discapacidad para incorporarse al mundo laboral.	X			X
<b>03.01-</b> Diseño y puesta en marcha de programas de sensibilización a la sociedad y a los posibles empleadores.	X		X	X
<b>04.01-</b> Facilitar el desarrollo de estructuras de apoyo para la inserción laboral de las personas con discapacidad.	X	X	X	X
<b>04.02-</b> Apoyar medidas de asesoramiento adecuado a las necesidades, capacidades, aspiraciones de las personas con discapacidad y demandas del mercado de trabajo.	X			
<b>04.01-</b> Desarrollar programas de motivación al individuo y a las familias para la participación en la vida económica.	X		X	X
<b>04.02-</b> Acercar los servicios de intermediación al medio rural, dinamizando el desarrollo local.	X		X	X
<b>05.01-</b> Facilitar el desarrollo de convenios, acuerdos, reuniones de trabajo y foros de debate entre los responsables en materia de empleo.	X	X	X	

## 04. ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 04.02: FOMENTO DEL EMPLEO NORMALIZADO</b>				
<b>01.01-</b> Acomodar el porcentaje de reserva de puestos de trabajo según las categorías profesionales más compatibles con las posibilidades de las personas con discapacidad, respecto de cualquier nivel de los cuerpos y grupos de funcionarios o laborales respectivamente		X		
<b>01.02-</b> Procurar mecanismos de coordinación que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas que desde los tribunales de oposición se realizan relativas a las necesidades de adaptación de tiempos, pruebas, instrumentos de examen manifestadas por los aspirantes con discapacidad.	X	X		
<b>01.03-</b> Fomentar el análisis de los puestos de trabajo de todas las categorías y niveles en la Administración Local.		X	X	
<b>01.04-</b> Abogar por el cambio normativo que posibilite la igualdad de oportunidades, adaptando las pruebas selectivas en el turno de reserva a las distintas discapacidades.	X			X
<b>01.05-</b> Promover contratos temporales que permitan a las personas con discapacidad demostrar su eficacia y eficiencia en el desempeño de un puesto de trabajo, fundamentalmente en el caso de personas con discapacidad psíquica u otras discapacidades con especiales dificultades de inserción laboral.	X	X	X	
<b>02.01-</b> Continuar las líneas de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y crear nuevas líneas, de acuerdo con la demanda del mercado laboral o el surgimiento de nuevas iniciativas.	X	X		
<b>02.02-</b> Fomentar el contrato de trabajo a domicilio para dar opciones de empleo en la empresa ordinaria a personas gravemente afectadas.	X	X		
<b>02.03-</b> Promover la mejora de la ergonomía y las adaptaciones de los puestos y sistemas de trabajo.		X		
<b>02.04-</b> Promover el seguimiento de la adecuación de los puestos a la persona con discapacidad contratada, fundamentalmente si hay variaciones en sus funciones.	X	X		
<b>02.05-</b> Fomentar la racionalización de la suspensión de pensiones por incorporación al mercado laboral y la agilización de los trámites de recuperación, cuando pasa a situación de desempleo.	X			X
<b>02.06-</b> Garantizar el cumplimiento de la reserva de cupos y sensibilizar al empresariado sobre sus obligaciones y posibles ventajas, y sobre las alternativas a los cupos de reserva.	X	X		X
<b>03.01-</b> Continuar con las líneas de incentivos dirigidas específicamente a las personas con discapacidad que acceden a la fórmula de autoempleo.		X		
<b>03.02-</b> Establecer nuevas líneas de financiación destinadas a la adquisición de ayudas técnicas imprescindibles para la puesta en marcha de iniciativas de empleo por cuenta propia.		X		
<b>03.03-</b> Promover cursos de formación sobre aspectos relacionados específicamente con la fórmula de autoempleo.	X	X	X	X

## 04. ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 04.03: FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: EMPLEO CON APOYO</b>				
<b>01.01-</b> Prestar apoyo al trabajador discapacitado y a la entidad contratadora a través de la supervisión y seguimiento de las tareas que implica el desempeño del puesto de trabajo.	X		X	X
<b>01.02-</b> Mantener las líneas de financiación que permitan la contratación de personal de apoyo en el puesto de trabajo.	X	X		
<b>01.03-</b> Sensibilizar a los empresarios sobre las posibilidades de este tipo de medidas y los beneficios en las relaciones laborales y eficacia del trabajo.	X			X
<b>01.04-</b> Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados .	X		X	X
<b>01.05-</b> Efectuar un seguimiento del mantenimiento del puesto de trabajo de las personas con discapacidad, una vez retirado el apoyo.	X			X
<b>02.01-</b> Prestar apoyo a los trabajadores con discapacidad, por parte de especialistas en habilidades que faciliten el mantenimiento de empleo.	X			X
<b>02.02-</b> Mantener las líneas de financiación del personal de apoyo.	X	X		
<b>02.03-</b> Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados.	X	X	X	X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 04.04: FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO</b>				
<b>01.01-</b> Promover que las empresas de empleo protegido cuenten con un Departamento de Recursos Humanos con las funciones de selección de personal, adaptación de puestos de trabajo, análisis de rendimiento y apoyo personal y social a los trabajadores.	X	X		X
<b>01.02-</b> Facilitar el reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo	X	X		X
<b>01.03-</b> Establecer líneas de financiación dirigidas al reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo		X		
<b>01.04-</b> Posibilitar la participación de las empresas de empleo protegido en los circuitos habituales de financiación y promover la actualización de incentivos y ayudas financieras, teniendo en cuenta la actividad de producción y las inversiones en infraestructura u otras necesarias		X		
<b>01.05-</b> Fomentar e incentivar nuevas actividades profesionales para los Centros Especiales de Empleo		X		X
<b>01.06-</b> Potenciar la creación de redes empresariales de Centros Especiales de Empleo		X		X
<b>02.01-</b> Buscar fórmulas de compensación económica de la pérdida de productividad en el Centro Especial de Empleo por la transición de un trabajador con discapacidad a la empresa ordinaria.		X		
<b>02.02-</b> Establecer fórmulas de transición para la persona con discapacidad que pasa de un Centro Especial de Empleo a empleo normalizado, posibilitando que desde estos Centros se presten los apoyos que pudieran ser necesarios.	X	X		X

## 05. ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 05.01: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>01.01-</b> Estudiar las necesidades de los usuarios, su familia y su entorno, y establecer dispositivos comunes para el análisis.	X		X	X
<b>01.02-</b> Elaborar y desarrollar programas individuales adecuados a los usuarios teniendo en cuenta sus preferencias y los apoyos necesarios, y que demuestren su eficacia en términos de beneficios sobre los mismos.	X			X
<b>01.03-</b> Garantizar que los programas están claramente especificados, con el soporte técnico y material necesario, primando el carácter participativo y funcional.	X			X
<b>02.01-</b> Coordinación entre Entidades Públicas y Privadas que permitan una planificación eficiente de los recursos para este sector de población.	X	X	X	X
<b>02.02-</b> Garantizar la plena atención en Centro de Día a las personas con discapacidad que lo requieran, estableciendo cauces de coparticipación de usuarios y sus familias en el desarrollo de estos servicios.	X	X	X	X
<b>02.03-</b> Fijar criterios de acceso a los servicios que contemplen las características y necesidades reales del usuario, garantizando la existencia de los dispositivos necesarios para cubrir dichas necesidades.	X			X
<b>02.04-</b> Favorecer la adaptación del entorno físico que posibilite una diferenciación de espacios entre el Centro de Día y el servicio de vivienda.	X	X	X	X
<b>02.05-</b> Establecer mecanismos que permitan priorizar la transición entre servicios de aquellos usuarios cuyas cambiantes necesidades lo justifiquen.	X	X	X	X
<b>02.06-</b> Favorecer la implicación y motivación de los profesionales en esta atención, a través de la participación, reciclaje y dotación de medios, intercambio, etc.	X		X	X
<b>03.01-</b> Ofertar apoyos a los servicios comunitarios que permitan la participación de las personas con discapacidad en las actividades propias de los mismos.	X		X	X

## 06. ÁREA DE VIVIENDA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 06.01: VIVIENDA EN EL MEDIO FAMILIAR</b>				
<b>01.01-</b> Ampliar el sistema de ayudas económicas y apoyos técnicos para la mejora de la habitabilidad y la adaptación de las viviendas.	X	X	X	
<b>01.02-</b> Apoyar la adquisición de viviendas mediante ayudas financieras para personas con discapacidad cuya vivienda actual no es adaptable.		X		X
<b>01.03-</b> Incrementar la oferta de viviendas adaptadas.		X	X	
<b>01.04-</b> Crear un sistema para mantener actualizada la lista de personas demandantes de vivienda adaptada.	X	X	X	
<b>01.05-</b> Establecer mecanismos reglamentarios para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad de las viviendas.	X	X		
<b>01.06-</b> Establecer programas específicos de sensibilización social para la adaptación de los espacios comunes de las viviendas y para que las empresas promotoras oferten viviendas accesibles.	X	X		
<b>02.01-</b> Desarrollar programas específicos de ayuda a domicilio en colaboración con las diversas Entidades Públicas y Privadas.	X		X	X
<b>02.02-</b> Formar profesionales para prestar servicios domiciliarios de apoyo a personas con discapacidad.	X	X	X	

## 06. ÁREA DE VIVIENDA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 06.02: VIVIENDAS ALTERNATIVAS</b>				
<b>01.01-</b> Establecimiento de criterios específicos para priorizar las necesidades de desinstitucionalización en función de la gravedad de la discapacidad y necesidades de apoyo.	X			
<b>01.02-</b> Crear catálogos y sistemas de evaluación sobre preferencias de los usuarios de servicios de vivienda en relación a las actividades que en ellos se realizan.	X			
<b>01.03-</b> Ampliación de la red de pisos apoyados y/o supervisados para personas con discapacidad que precisen ayuda moderada o leve para la vida diaria y no presenten problemas graves de conducta o adaptación social.	X	X	X	X
<b>01.04-</b> Creación de una red de pisos tutelados accesibles para personas que precisen ayuda intensa para las actividades de la vida diaria.	X	X	X	X
<b>02.01-</b> Desarrollo de programas de formación continua para los profesionales que trabajan en los servicios de vivienda, destinados a incrementar sus habilidades en el trabajo en la comunidad, con personas que precisan ayuda moderada o intensa para sus actividades de la vida diaria.	X			X
<b>02.02-</b> Desarrollar programas específicos para que las personas usuarias de servicios de vivienda mantengan contactos habituales y satisfactorios con sus familias y otros miembros de su comunidad.	X		X	X
<b>03.01-</b> Establecer criterios para que la reestructuración y nueva construcción de hogares-residencia se asemeje al concepto de vivienda, sin perder las características constructivas y dimensionales que resulten necesarias para los usuarios.	X			
<b>03.02-</b> Reorganizar funcionalmente los servicios residenciales de carácter institucional existentes para convertirlos en hogares-residencia.	X		X	X
<b>03.03-</b> Incorporar preceptivamente a los informes de solicitud de plazas residenciales la opinión de la persona o su familia sobre sus deseos en cuanto a la modalidad y lugar de residencia.	X		X	X
<b>03.04-</b> Incorporar paulatinamente la figura del tutor en los hogares-residencia, que vele por el desarrollo del programa integral de cada uno de los discapacitados atendidos.	X		X	X
<b>03.05-</b> Actualizar la normativa que permita garantizar la calidad de vida en sus diversas dimensiones.	X	X		

## 07. ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 07.01: INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO</b>				
<b>01.01-</b> Implantar y consolidar servicios de información y orientación a familias con una persona con discapacidad, en la red de servicios de base (CEAS, hospitales, educación)	X		X	
<b>01.02-</b> Implantar y consolidar servicios de información y orientación en la totalidad de los centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	X		X	X
<b>01.03-</b> Elaboración de documentos dirigidos a familias y profesionales sobre recursos específicos de apoyo a las familias.	X			X
<b>01.04-</b> Actualización y envío periódico a los servicios de información de documentación sobre los recursos existentes para familias con una persona con discapacidad a la totalidad de los servicios.	X			
<b>01.05-</b> Elaboración de manuales sobre intervención familiar.	X			
<b>02.01-</b> Desarrollar acciones formativas para los profesionales implicados en el apoyo a familias con una persona con discapacidad, dirigidas a enseñar las técnicas de intervención y de atención a las familias.	X			X
<b>02.02-</b> Desarrollar encuentros formativos dirigidos a las familias para afrontar el hecho de la discapacidad dentro de la dinámica familiar.	X		X	X
<b>02.03-</b> Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de servicios generales o de base sobre la atención a las familias con una persona con discapacidad.	X	X	X	X
<b>02.04-</b> Establecer redes de comunicación entre profesionales de apoyo a familias de servicios generales o básicos y/o de diferentes áreas y los específicos de atención a personas con discapacidad.	X	X	X	X
<b>02.05-</b> Desarrollar programas formativos que favorezcan la implicación de los miembros de la unidad familiar en la generación de recursos de apoyo para las familias (grupos de autoayuda, acogida a familias, tutorías, etc.)	X			X

## 07. ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 07.02: RESPIRO FAMILIAR Y APOYO A FAMILIAS</b>				
<b>01.01-</b> Potenciar el servicio de ayuda a domicilio desarrollada por personas cualificadas, para aquellas familias que atienden a una persona con discapacidad y precisan de apoyos específicos.	X		X	X
<b>01.02-</b> Favorecer y extender servicios y recursos específicos para las familias que faciliten la atención y cuidado de la persona con discapacidad en el domicilio y mejorar su autonomía (teleasistencia, ayudas técnicas para el hogar y la persona, telealarma,...).	X		X	
<b>01.03-</b> Ampliar y extender el servicio de respiro familiar a través de las estancias temporales.	X		X	X
<b>01.04-</b> Implantar servicios de apoyo o respiro familiar que se dirijan a proporcionar tiempo de descanso o de desarrollo de planes individuales o familiares y que se caracterizan por tener una duración menor que la estancia temporal (servicio de canguro, apoyo de fin de semana).	X		X	X
<b>01.05-</b> Implicación del voluntariado como colaboradores para el desarrollo de programas para personas con discapacidad que favorecen la utilización de servicios de apoyo familiar.	X		X	X
<b>01.06-</b> Potenciar actuaciones dirigidas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	X	X	X	X
<b>01.07-</b> Implicación de los educadores en los programas de apoyo a familias con personas con discapacidad.	X	X	X	X
<b>01.08-</b> Motivar a las familias para facilitar su participación en los programas de apoyo.	X	X	X	X
<b>02.01-</b> Organizar jornadas o encuentros a nivel regional y provincial de las diferentes entidades que tienen puesto en marcha en servicios de apoyo a familias.	X		X	X
<b>02.02-</b> Favorecer la implicación y participación de las familias en el diseño de estos servicios a través de la organización de sesiones de encuentro entre profesionales, responsable de entidades, y familias.	X		X	X
<b>02.03-</b> Establecer canales de comunicación y colaboración entre servicios de apoyo familiar específicos de atención a personas con discapacidad y los demás (sanitarios, educativos...)	X	X	X	X
<b>03.01-</b> Desarrollar servicios de apoyo para situaciones de emergencia en coordinación con la red de recursos de atención a personas con discapacidad.	X		X	X
<b>04.01-</b> Poner en marcha programas que favorezcan el mantenimiento de las relaciones familiares.	X		X	X
<b>04.02-</b> Poner en marcha programas que faciliten el intercambio entre las familias de los residentes.	X		X	X

## 07. ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 07.03: ALTERNATIVAS A LA FAMILIA</b>				
<b>01.01-</b> Promover la creación de entidades y/o servicios que garanticen la protección jurídica de las personas con discapacidad.	X			X
<b>01.02-</b> Formar a los profesionales responsables de los servicios de apoyo a familias sobre protección jurídica de las personas con discapacidad, con la colaboración de jueces y fiscales.	X		X	X
<b>01.03-</b> Organizar sesiones informativas dirigidas a las familias sobre recursos jurídicos para la protección de las personas con discapacidad.	X			X
<b>01.04-</b> Impulsar la creación de hogares sustitutivos.	X		X	X
<b>01.05-</b> Potenciar el funcionamiento de la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales.	X			
<b>01.06-</b> Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios de atención a personas con discapacidad y protección a la infancia para cubrir las necesidades de los a menores discapacitados tutelados por la Administración que alcanzan la mayoría de edad.	X	X		X

## 08. ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMINITARIA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 08.01: OCIO</b>				
<b>01.01-</b> Ampliar la oferta comunitaria de actividades de ocio a todos los ciudadanos.	X	X	X	X
<b>01.02-</b> Difundir la información sobre la oferta comunitaria de ocio a través de los cauces más efectivos para que llegue a las personas con discapacidad.	X		X	X
<b>01.03-</b> Dar posibilidades a las personas con discapacidad para proponer o sugerir actividades de ocio.	X	X	X	X
<b>01.04-</b> Programación de actividades de ocio teniendo en cuenta los intereses e inquietudes de las personas con discapacidad.	X		X	X
<b>02.01-</b> Planificar las actividades de ocio desde la óptica de la satisfacción de los participantes en las mismas.	X		X	X
<b>02.02-</b> Diseñar programas de ocio flexibles, que permitan introducir modificaciones, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua.	X		X	X
<b>03.01-</b> Fomentar el uso de los recursos comunitarios para el ocio.	X	X	X	X
<b>03.02-</b> Garantizar la accesibilidad a los recursos para el ocio.	X	X	X	X
<b>03.03-</b> Proveer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan participar en las actividades comunitarias de ocio de forma normalizada.	X	X	X	X
<b>03.04-</b> Introducir en la formación de monitores deportivos, animadores culturales y dinamizadores sociales, módulos sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad, entre los que se incluirán los sistemas alternativos de comunicación.	X	X	X	X
<b>03.05-</b> Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a promover actitudes sociales que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.	X		X	X
<b>04.01-</b> Promover programas y actividades de ocio para todas las personas.	X		X	X
<b>05.01-</b> Promover que desde los servicios de ocio específico se informe de la oferta de ocio existente en la Comunidad.				X
<b>05.02-</b> Potenciar desde los servicios de ocio específico la participación en actividades de ocio comunitario.				X
<b>05.03-</b> Facilitar que la comunidad participe en las actividades de ocio que se programen en los centros y servicios de ocio específicos.	X		X	X

## 08. ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 08.02: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO</b>				
<b>01.01-</b> Dar información a las personas con discapacidad sobre los diferentes cauces de participación ciudadana de su entorno.	X		X	X
<b>01.02-</b> Proporcionar a las entidades que promueven la participación comunitaria, los apoyos necesarios que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.	X		X	X
<b>02.01-</b> Proporcionar a las personas con discapacidad y sus familiares información sobre las entidades y sus servicios.	X			X
<b>02.02-</b> Sensibilizar a las personas con discapacidad y sus familias sobre las ventajas y posibilidades de la participación en asociaciones.	X			X
<b>02.03-</b> Mantener los apoyos de la Administración que faciliten el funcionamiento democrático de las entidades.	X			X
<b>02.04-</b> Motivar a las personas con discapacidad y sus familias a implicarse activamente en el desarrollo de las entidades.				X
<b>03.01-</b> Establecer canales de comunicación y coordinación entre las diferentes entidades.				X
<b>03.02-</b> Evitar la duplicidad de acciones orientadas a un mismo colectivo en un mismo territorio.	X			X
<b>03.03-</b> Favorecer la realización de actividades conjuntas.	X			X
<b>04.01-</b> Potenciar el funcionamiento de las federaciones.	X			X
<b>04.02-</b> Potenciar el funcionamiento de los órganos de participación social de las personas con discapacidad.	X			X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 08.03: VOLUNTARIADO</b>				
<b>01.01-</b> Desarrollar programas de sensibilización social para la motivación y captación de voluntarios.	X		X	X
<b>01.02-</b> Desarrollar programas de formación (inicial, continua y para formadores), dirigidos a voluntarios.	X		X	X
<b>01.03-</b> Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las diferentes entidades del sector.				X
<b>01.04-</b> Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las entidades de carácter general que precisen de programas de voluntariado para dar cobertura a las necesidades de las personas con discapacidad.				X
<b>02.01-</b> Crear foros de reflexión e intercambio de experiencias entre las diferentes entidades de voluntariado.	X		X	X
<b>02.02-</b> Potenciar la creación y el funcionamiento de las plataformas de voluntariado como órganos de coordinación y proyección de la acción voluntaria.				X
<b>02.03-</b> Establecer líneas de colaboración que favorezcan la acción voluntaria dentro de los programas que desarrollan las Administraciones Públicas y Entidades Privadas del sector.	X		X	X
<b>03.01-</b> Implicar a las personas con discapacidad en el desarrollo de actividades de voluntariado como vehículo de participación.	X			X

## 09. ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 09.01: ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA</b>				
<b>01.01-</b> Desarrollo del marco normativo a través de la aprobación y aplicación del Reglamento de la Ley 3/98 de 21 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras, y elaboración de los Planes de Actuación.	X	X		
<b>01.02-</b> Optimizar la utilización de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con discapacidad, adecuándola a la normativa comunitaria.	X		X	
<b>01.03-</b> Coordinar y establecer convenios de colaboración entre las diversas Administraciones Públicas, así como con las Entidades Privadas para la supresión de barreras.	X	X	X	X
<b>01.04-</b> Convocar ayudas públicas dirigidas a promover la accesibilidad y la supresión de barreras	X	X	X	
<b>02.01-</b> Promover campañas informativas y educativas dirigidas a la población en general con el fin de sensibilizarla en temas de accesibilidad e integración de las personas con discapacidad.	X			X
<b>02.02-</b> Realización de jornadas, cursos y publicaciones dirigidos a responsables políticos, técnicos y colectivos de personas con discapacidad, con el objeto de divulgar el contenido de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad y supresión de barreras.	X	X	X	X
<b>02.03-</b> Garantizar la existencia de un servicio de información en materia de accesibilidad y supresión de barreras.	X	X		X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 09.02: ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACIÓN</b>				
<b>01.01-</b> Promover la creación de una línea de ayudas de adquisición y adaptación de vehículos dedicados al transporte público regular de viajeros.	X	X		X
<b>01.02-</b> Establecer cauces de colaboración entre Entidades Públicas y Privadas para garantizar el acceso a los medios de transporte público de las personas con discapacidad.	X	X	X	
<b>01.03-</b> Establecer cauces de colaboración con los Operadores de telecomunicaciones para facilitar la utilización de los servicios telefónicos básicos a las personas con discapacidad	X	X		X
<b>01.04-</b> Garantizar el libre acceso de las personas con discapacidad a la información en los lugares públicos, habilitando sistemas de comunicación alternativos.	X	X	X	X
<b>01.05-</b> Difusión de la normativa y legislación vigente y de los recursos de la Comunidad relativos a la accesibilidad de los medios de transporte y sistemas de comunicación.	X	X		
<b>01.06-</b> Instar a las entidades que presten servicios a los ciudadanos para que adapten sus sistemas de información.	X	X	X	X
<b>01.07-</b> Instar a las entidades que presten servicios de transporte para que adapten sus instalaciones y medios de transporte.	X	X		X

## 09. ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
Actuaciones del Programa 09.03: AYUDAS TÉCNICAS	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>01.01-</b> Potenciar las subvenciones de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para la adquisición de ayudas técnicas.	X			
<b>01.02-</b> Informar sobre la complementariedad de las ayudas que se ofrecen desde las distintas Administraciones Públicas y que son compatibles entre sí.	X	X		
<b>01.03-</b> Fomentar la divulgación de las innovaciones tecnológicas referentes a las ayudas técnicas existentes en el mercado.	X			
<b>01.04-</b> Promover y facilitar la investigación en el campo de las ayudas técnicas que mejoren el bienestar físico, material, personal y social de las personas con discapacidad.	X	X		X

## 10. ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 10.01: FORMACIÓN</b>				
<b>01.01-</b> Establecer dispositivos de detección de necesidades formativas en colectivos profesionales relacionados con el sector.	X			
<b>01.02-</b> Organizar seminarios y otras actividades formativas para profesionales e investigadores sobre conceptos, técnicas y programas de intervención.	X			X
<b>01.03-</b> Potenciar los grupos de trabajo ya constituidos en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales sobre habilidades sociales, manipulativas, apoyo conductual positivo, planificación centrada en la persona, etc.	X			
<b>01.04-</b> Desarrollar programas de formación destinados a personal de administración y servicios que incluyan módulos sobre los nuevos conceptos en torno a la discapacidad y la calidad de vida.	X			
<b>01.05-</b> Continuar con las líneas de formación y difusión sobre la accesibilidad dirigidas a profesionales y estudiantes (arquitectos, aparejadores, ingenieros).	X	X		X
<b>01.06-</b> Completar la formación sobre coordinación inter-institucional en atención temprana mediante la celebración de Jornadas provinciales.	X	X		X
<b>01.07-</b> Apoyar a entidades en la realización de programas de formación que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	X			
<b>02.01-</b> Detección de necesidades formativas de familiares de personas con discapacidad.	X			
<b>02.02-</b> Difundir y debatir las conclusiones de los foros dedicados a los temas de familia y discapacidad mediante publicaciones.	X		X	X
<b>02.03-</b> Realizar cursos de formación para familiares de usuarios de los servicios y centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.	X			
<b>02.04-</b> Colaborar con otras entidades en la formación de las familias de las personas con discapacidad.	X	X	X	X

## 10. ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 10.02: INVESTIGACIÓN</b>				
<b>01.01-</b> Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre el envejecimiento de la población con discapacidad, así como de las adaptaciones que son necesarias para una adecuada atención.	X			X
<b>01.02-</b> Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la evolución de la prevalencia de la discapacidad en la población de 0 a 6 años, que sirvan para el diseño de programas de prevención y para la adaptación y mejora de los programas de atención temprana.	X	X		X
<b>01.03-</b> Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, así como sobre los resultados de los programas de formación e inserción laboral.	X	X		X
<b>01.04-</b> Apoyar o realizar estudios sobre la distribución territorial de la población con discapacidad y el acceso a los servicios.	X		X	X
<b>01.05-</b> Promover la investigación aplicada sobre temas de discapacidad que pueda ser relevante para mejorar la atención e intervención en las personas con discapacidad.	X	X	X	X
<b>02.01-</b> Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para desarrollar y difundir el nuevo concepto de la discapacidad y la terminología de apoyos.	X	X		X
<b>02.02-</b> Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para conocer las buenas prácticas y diseñar, desde su evaluación, un marco curricular mínimo común para las personas con retraso mental.	X	X	X	X
<b>02.03-</b> Concluir el proyecto "Estudio de Centros" para establecer condiciones y requisitos homologados técnicamente para la red de servicios a personas con retraso mental de FEAPS Castilla y León.	X			X
<b>03.01-</b> Creación de un directorio de investigadores y expertos sobre proyectos, resultados y publicaciones, fácilmente accesible, en coordinación con otras áreas de los Servicios Sociales.	X			
<b>03.02-</b> Establecer procedimientos de recogida sistemática de información sobre buenas prácticas en atención a personas con discapacidad, para su difusión.	X			
<b>04.01-</b> Fomentar la investigación cooperativa sobre ergonomía y diseños cognitivos de herramientas que favorezcan la adaptación del puesto de trabajo, la vivienda y otros entornos habituales a las necesidades de las personas con discapacidad.	X	X		X
<b>04.02-</b> Apoyar la realización de investigaciones sobre ayudas técnicas y adaptación de materiales y condiciones de entorno en los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.	X			

## 11. ÁREA DE INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 11.01: INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL</b>				
<b>01.01-</b> Crear un marco estable de coordinación que posibilite la rehabilitación integral.	X	X	X	X
<b>01.02-</b> Desarrollo de programas formativos sobre la rehabilitación integral para los profesionales de los distintos sectores.	X	X	X	X
<b>01.03-</b> Crear protocolos de derivación que faciliten la coordinación.	X	X	X	X
<b>01.04-</b> Desarrollo de programas individualizados de recuperación e integración.	X		X	X
<b>01.05-</b> Impulsar la colaboración familiar y social en el proceso rehabilitador.	X		X	X
<b>01.06-</b> Apoyar el estudio sobre colectivos con necesidades de intervención individualizada no contempladas en este área.	X	X	X	X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 11.02: PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN DE LESIONADOS MEDULARES</b>				
<b>01.01-</b> Desarrollar un modelo de respuesta rápida para los momentos iniciales y más críticos de la discapacidad sobrevenida.	X			X
<b>01.02-</b> Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a todos los lesionados medulares que se acojan a los mismos.	X			X
<b>01.03-</b> Consolidar en todos los sistemas de servicios implicados, el enfoque de rehabilitación integral.	X	X	X	X
<b>01.04-</b> Impulsar la utilización de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas para la Rehabilitación.	X	X	X	X
<b>02.01-</b> Realizar programas de apoyo psicológico individual que facilite su integración familiar y social.	X			X
<b>02.02-</b> Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.	X		X	X
<b>02.03-</b> Potenciar servicios de rehabilitación en su medio	X	X	X	X
<b>02.04-</b> Fomentar el deporte y la participación en actividades de ocio.	X	X	X	X
<b>02.05-</b> Adecuar el entorno a las necesidades de la persona.	X		X	
<b>03.01-</b> Facilitar el acceso a acciones formativas y a programas de capacitación profesional.	X	X	X	X
<b>03.02-</b> Desarrollo de medidas de apoyo al empleo.	X	X	X	
<b>03.03-</b> Impulsar la concesión de ayudas técnicas y adaptaciones ergonómicas que amplíen las posibilidades de empleo.	X	X		

## 11. ÁREA DE INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 11.03: PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL</b>				
<b>01.01-</b> Informar y sensibilizar a los agentes implicados sobre las necesidades de este colectivo.	X	X	X	X
<b>01.02-</b> Establecer un sistema de coordinación entre los Servicios Sanitarios y Sociales.	X	X	X	X
<b>01.03-</b> Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a los lesionados cerebrales que se acojan a los mismos.	X	X		X
<b>01.04-</b> Consolidar en los servicios que intervienen, el enfoque de rehabilitación integral.	X	X	X	X
<b>01.05-</b> Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para la rehabilitación.	X	X		X
<b>02.01-</b> Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.	X		X	X
<b>03.01-</b> Desarrollar programas de actividades formativas adaptadas a sus capacidades	X	X		X
<b>03.02-</b> Desarrollo de medidas de apoyo al empleo	X	X		
<b>04.01-</b> Impulsar el apoyo informal de familias, amigos y voluntarios en el proceso de integración social de este colectivo a través de actividades de ocio, culturales y deportivas.	X		X	X

## 2. EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con las correspondientes Memorias, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación estará sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos otros específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.



